

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 MODIFICACION ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	710
FECHA	29/10/14
ROL S.I.I	
	116 - 5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7411/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **60** de fecha **06/10/2010**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

HABILITACION PARA EDIF. ADMINISTRACION DE COLEGIO DE LA SALLE, SIN AUMENTO DE SUPERFICIE.

1.- Otorgar permiso de _____ (especificar) **AV. OSSA**
para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____
N° **1349** Lote N° **////** manzana **////** localidad o loteo _____
URBANO sector **////**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba _____ **////**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
_____ **////**
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____ **////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CONGR. INSTITUTO DE LOS HNOS. ESCUELA CRISTIANA	70.067.400-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
FRANCISCO MARQUEZ MARQUEZ	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICARDO PEÑA Y LILLO VALENZUELA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
CONSTRUCTORA VALLE DORADO LTDA	79.842.870-5		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIO ARENAS VASQUEZ	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
DANIEL CAMOUSSEIGT POBLETE	██████████	40-13	PRIMERA

2765902

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	42.650.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	%		\$	426.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$ 127.950
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 42.650
TOTAL A PAGAR				\$	255.900
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2758961	FECHA	26/09/2014	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

P.E. N°13.254 DEL 13/12/2011 POR UNA SUPERFICIE DE 1.156,24 M2.
R.F. N°1310 DEL 23/09/2013.

EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.
INSTALACION DE UN ASCENSOR, EN UN DUCTO ANTERIORMENTE PROYECTADO EN P.E. N°13.254.
HABILITACION DE NUEVOS RECINTOR , EN METROS CUADRADOS YA APROBADOS, NO SIGNIFICANDO UN AUMENTO DE SUPERFICIE.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepcion final debera contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en titulo 9 de capitulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 (D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si no cuenta con factibilidad de agua potable y alcantarillado y la propiedad cuenta con sistema propio, indicar que para la R.F. deberá contar con Certificado de la SEREMI salud R.M.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir

JCO/MGA/PCT



 DIRECTOR DE OBRAS

JORGE CORDOBA OBREQUE

 DIRECTOR DE OBRAS (S).

 FIRMA Y TIMBRE